



LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO SEDE ZAPOPAN, JALISCO, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL PLENO

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en alguno de los seis concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en el nuevo Proceso Penal Acusatorio a realizarse en: sede Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Mérida, Yucatán y Tijuana, Baja California; y, cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de doce de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo y tercero, de la ley orgánica en cita, que en cuanto al procedimiento a que se deben sujetar los concursos de oposición para la designación de magistrados de Circuito y jueces de Distrito establecen que en la convocatoria se señalarán los elementos que se estimen necesarios, así como que de entre el número total de aspirantes tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, asegurando que el número de

seleccionados sea mayor al de las plazas vacantes, lo cual será definido por el Consejo; y en el párrafo segundo del artículo 24 del Acuerdo General 9/2015, que sustenta la convocatoria al concurso en mención, en el que se prevé que pasarán a la segunda etapa, en sus dos fases, quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, que no podrán ser menores a ochenta y cinco puntos, de conformidad con el punto DECIMOPRIMERO de la convocatoria, asegurando que el número de seleccionados sea mayor al de las plazas vacantes, se determinó someter a consideración del Pleno del Consejo declarara que accedían a la segunda etapa de tal concurso los dieciséis participantes que en el cuestionario obtuvieron ochenta y cinco puntos o más y al curso de inducción; pero respecto de éste, a excepción de los licenciados María de Jesús Paola Castro Nava y Luis Eduardo Hernández Arellano, en virtud de que en términos del párrafo cuarto del punto DECIMOQUINTO de la convocatoria, al inscribirse manifestaron su deseo de conservar la calificación que obtuvieron en el curso de inducción al que asistieron.

Asimismo, a efecto de que el número de participantes que pasan a la segunda etapa sea mayor al de las plazas concursadas, éstas se redujeran de veinticinco a quince.

También, elaboró la lista de las personas que tendrán acceso a la segunda etapa, la que determinó someter a consideración del propio Pleno del Consejo;

QUINTO.- En sesión de trece del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y aprobó las propuestas de dicha Comisión; consecuentemente, declaró quiénes de los participantes pasan a la segunda etapa y acceden al concurso de inducción en cita, pero respecto a éste, a excepción de los participantes María de Jesús Paola Castro Nava y Luis Eduardo Hernández Arellano, por la razón expuesta en el considerando anterior, quienes deberán presentarse directamente a desarrollar el examen práctico a que se refiere la primera fase de la segunda etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO SEDE ZAPOPAN, JALISCO, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en el nuevo Proceso Penal Acusatorio sede Zapopan, Jalisco, pasan a la segunda etapa son los siguientes:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



1. Acero Díaz Jorge Arturo
2. Amaro Nava Ricardo
3. Aranda González David César
4. Barragán Zepeda Ana Lucía
5. Castro Nava María de Jesús Paola
6. García Mateos Rubén
7. Hernández Arellano Luis Eduardo
8. Jáuregui Quintero Daniel
9. Lomelí Cázares Luis Sergio
10. Macías Meza Francisco Gustavo
11. Oliva Becerra Lorena
12. Reséndiz Neri Francisco
13. Román Quiroz Lino
14. Rubio González Martín Aurelio
15. Sánchez Núñez Taide Noel
16. Tiscareño López Hernán

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, a excepción de María de Jesús Paola Castro Nava y Luis Eduardo Hernández Arellano, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15960, al curso de inducción previsto en el artículo 27 del Acuerdo General 9/2015, a llevarse a cabo del veinticinco de este mes al diecinueve de junio del año en curso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata; por lo tanto, con apoyo en los artículos 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 28 del acuerdo general invocado, se les solicita que tramiten la licencia respectiva.

TERCERO.- Asimismo, las personas enlistadas tendrán que acudir el veintinueve y el treinta de junio del presente año a las ocho horas con treinta minutos, a la sede central del Instituto de la Judicatura Federal en cita, para ser registradas y posteriormente resolver los ejercicios del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de mérito.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

CUARTO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá formular

por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los participantes.

----- **EL LICENCIADO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,** -----

----- **CERTIFICA:** -----

---- Que esta Lista de participantes que en el concurso interno de oposición para la designación de jueces de distrito especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio sede Zapopan, Jalisco, pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de trece de mayo de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Botrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil quince.- Conste. -----



Gonzalo Barragán

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL PLENO**

~~RGZ~~